

Madrid, a 10 de julio de 2001

SUPERDIPLO, S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

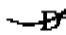
HECHO RELEVANTE

Royal Ahold ha adquirido 57.000 acciones de Superdiplo, S.A. pertenecientes a empleados de la sociedad que las han adquirido al ejercitar sus opciones sobre acciones. La adquisición se ha realizado a 25,99 € por acción y se trata de la forma acordada entre Superdiplo, Royal Ahold (accionista mayoritario) y los empleados de Superdiplo para hacer frente a los compromisos asumidos con los mismos y que fueron reflejados en el folleto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Superdiplo que dio lugar a la toma de control de Superdiplo por Royal Ahold.

Según estos compromisos, los empleados tienen derecho a, a su elección, o a adquirir las acciones de Superdiplo en ejercicio de sus opciones sobre acciones o a una compensación sustitutiva en metálico equivalente a la diferencia entre el precio de la Oferta de Adquisición de Acciones y el precio de ejercicio de la opción determinado en el respectivo contrato de opción (sin perjuicio de las retenciones que deban practicarse).

A los efectos de abonar esta compensación en metálico se ha llegado al acuerdo antes mencionado según el cual el empleado ejerce su opción, adquiriendo las acciones correspondientes al precio de ejercicio y las vende a Royal Ahold al precio de la Oferta (la ecuación de canje de 1 acción de Superdiplo por 0,74 de Royal Ahold tuvo como resultado, en el momento de liquidación de los picos, un precio de la Oferta 25.99 Euros) produciéndose, de esta forma un efecto equivalente a la entrega de la compensación sustitutiva en metálico a los empleados.

Este procedimiento se seguirá con carácter general en el ejercicio de sucesivas opciones sobre acciones.

 **Alejandra Banegas**
Vicesecretario no Consejero